

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 004 de fecha 03.01.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 0050 de fecha 06.01.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".
5. Memorandum N° 25 de fecha 19.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando licitar la Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2.023
6. Decreto Exento N° 358 de fecha 24.01.2023., Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 759 de fecha 14.02.2023., Modifica Bases Administrativas, Parámetros de Evolución e Itinerario de la Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Fecha 21.02.2023

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación Producción Técnica y Artística para la fiesta de la Vendimia donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006

DECRETO

EXENTO N° 0881

1. **DECLÁRESE DESIERTA** La propuesta pública denominada "**Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2023**" Autorizada mediante Decreto Exento N° 358 de fecha 24.01.2023, debido a que ninguno de los oferentes cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/ARB/MTE/MTE/GGV/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)